



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2024-MDSA/CM

San Andrés, 16 de Diciembre del 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de Diciembre del 2024; sobre propuesta de aprobación del Plan de Trabajo de la celebración de Navidad en el Distrito de San Andrés 2024, y;

CONSIDERANDO:

Qué; según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de conformidad con el numeral 19 del artículo 88° de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades, se regula sobre la Educación, Cultura, Deporte y Recreación, señalando que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional “Promover actividades culturales diversas”; y en este caso, la celebración de las fiestas navideñas fortalece la unión familiar;

Que, mediante **INFORME N° 2410-2024-GDES/MDSA-REAF.G**, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, presenta el “Plan de Trabajo de la celebración de la Navidad en el Distrito de San Andrés 2024”, para un máximo de 4,800 niños, con la finalidad de resaltar la importancia de la celebración de la Navidad en el Distrito de San Andrés, diseñando una serie de actividades programadas para el 19 y 20 de Diciembre de 2024, cuyo Presupuesto Total es de S/. 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 soles), por lo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su **INFORME N° 1969-2024/MDSA-GPP**, informa que conforme a lo requerido se ha realizado la verificación del Presupuesto de la Entidad, informando que **SÍ SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el importe de S/.28,000.00 soles;

Que, con **INFORME N° 708-2024-MDSA/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que encuadra dentro del marco legal la realización de las actividades por las fiestas navideñas en el Distrito de San Andrés 2024, la cual conlleva a fortalecer la unión familiar en el hogar, recomendando se remita el Plan de Trabajo de celebración de Navidad en el Distrito de San Andrés 2024, al Concejo Municipal para su conocimiento, deliberación y aprobación en sesión de concejo;

Que, los Planes de Trabajo que se desarrollan en la Municipalidad Distrital de San Andrés, en la modalidad de actividad es un instrumento de gestión muy útil para cumplir objetivos y especificar la organización de las actividades a realizar, permite indicar las acciones y nombrar responsables de cada acción, permite además, realizar el seguimiento necesario a todas las acciones;

Que, el Artículo 41° de la ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional; en ese tenor, el Concejo Municipal previa deliberación, ha optado por aprobar el Plan de Trabajo para la Celebración de la Navidad en el Distrito de San Andrés 2024;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades los miembros del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistente;

...//

SAN ANDRÉS

munisanandres23@gmail.com

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2024-MDSA/CM

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA CELEBRACION DE NAVIDAD EN EL DISTRITO DE SAN ANDRES 2024, con un Presupuesto ascendente a S/. 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo, y precisar que el Plan forma parte integrante del Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente disposición en lo que corresponda a sus competencias y funciones.

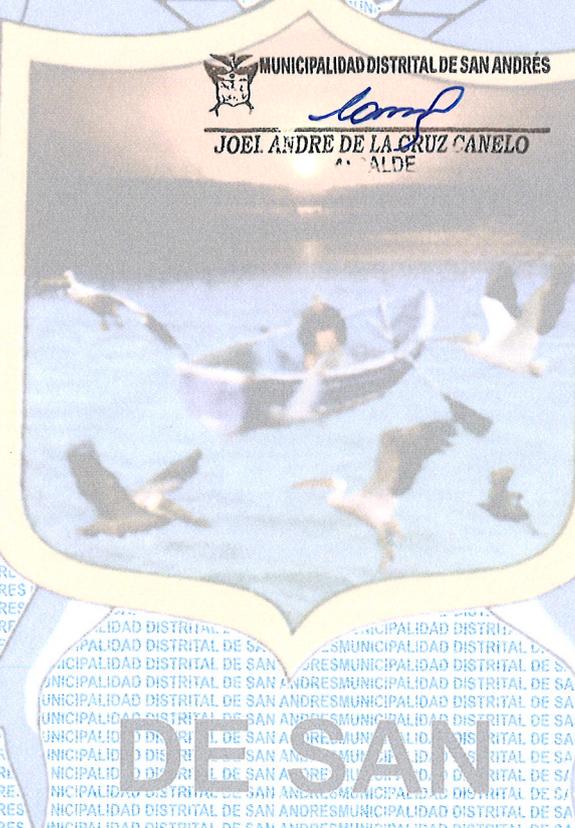
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, así como a la Oficina de Tecnología de la Información publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Joel Andre de la Cruz Canelo
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALDE



GOBIERNO LOCAL
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO LOCAL
V°B°
GERENCIA ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
V°B°
SECRETARIA GENERAL

Oficina de Tecnología de la Información y Social

“El cambio lo hacemos juntos”

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com